

COMITÉ DE TRANSPARENCIA**ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL 28/2020****DEL 01 DE OCTUBRE DE 2020**

A las trece horas con treinta minutos del primero de octubre de dos mil veinte, participan en la presente sesión a través de medios electrónicos de comunicación, Claudia Tapia Rangel, Titular de la Unidad de Transparencia; Erik Mauricio Sánchez Medina, Director Jurídico; y José Ramón Rodríguez Mancilla, Gerente de Organización de la Información, en suplencia del Director de Seguridad y Organización de la Información, todos ellos integrantes del Comité de Transparencia de este Instituto Central, así como Sergio Zambrano Herrera, Gerente de Gestión de Transparencia, en su carácter de Secretario de este órgano colegiado, de conformidad la Quinta de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia del Banco de México, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el siete de mayo de dos mil veinte (Reglas). -----

Acto seguido, quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado del Comité de Transparencia manifestó que existe quórum para la celebración de la presente sesión, de conformidad con lo previsto en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 64, párrafos segundo y tercero, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); 83 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO); 4o. del Reglamento Interior del Banco de México (RIBM); así como Quinta y Sexta de las Reglas. Por lo anterior, se procedió en los términos siguientes: -----

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado del Comité de Transparencia, sometió a consideración de los integrantes de ese órgano colegiado el documento que contiene el orden del día. -----

Este Comité de Transparencia, con fundamento en los artículos 43, párrafo segundo, 44, fracción IX, de la LGTAIP; 64, párrafo segundo; 65, fracción IX, de la LFTAIP; 83 de la LGPDPPSO; 4o. y 31, fracciones III y XX, del RIBM, y Quinta, de las Reglas, por unanimidad, aprobó el orden del día en los términos del documento que se adjunta a la presente como **"ANEXO 1"** y procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:-----

ÚNICO. VERSIONES PÚBLICAS ELABORADAS POR QUIENES SON TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SISTEMAS, AMBAS DEL BANCO DE MÉXICO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LGTAIP.-----

Quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado del Comité de Transparencia, dio lectura al oficio de veintidós de septiembre de dos mil veinte, suscrito por quienes son titulares de la Dirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información, y de la Dirección de Desarrollo de Sistemas, ambas del Banco de México, mismo que se agrega a la presente acta como **"ANEXO 2"**, por medio del cual hicieron del conocimiento de este órgano colegiado su determinación de clasificar diversa información contenida en los documentos señalados en dicho oficio, de conformidad con la fundamentación y motivación señalada en las carátulas y en la prueba de daño correspondiente, respecto de los cuales se generaron las versiones públicas respectivas, y solicitó a este órgano colegiado confirmar tal clasificación y aprobar las referidas versiones públicas. -----

Después de un amplio intercambio de opiniones, se determinó lo siguiente:-----

Único. El Comité de Transparencia del Banco de México, por unanimidad de sus integrantes, con fundamento en los artículos 1, 23, 43, 44, fracción II, y 106, fracción III, de la LGTAIP; 1, 9, 64, 65, fracción II, y 98, fracción III, de la LFTAIP; 31, fracción III, del RIBM, el Sexagésimo segundo, párrafo segundo, inciso b), de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, vigentes, y la Quinta de las Reglas, confirma la clasificación de la información referida y aprueba las correspondientes versiones públicas, en términos de la resolución que se agrega a la presente acta como **"ANEXO 3"**.-----

Al no haber más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión en la misma fecha de su celebración, y en términos de la Quinta de las Reglas, quien ejerce las funciones de Secretariado en este acto, hace constar el



voto de los integrantes del Comité de Transparencia que participaron en la misma a través de medios electrónicos de comunicación, la cual se llevó a cabo en tiempo real, y quienes integraron el quórum no la abandonaron durante su desarrollo. La presente acta se firma por los integrantes del Comité de Transparencia que participaron en la sesión, así como por quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado. Conste.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CLAUDIA TAPIA RANGEL

Presidenta

ERIK MAURICIO SÁNCHEZ MEDINA

Integrante

JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ MANCILLA

Integrante Suplente

SERGIO ZAMBRANO HERRERA

Secretario

Documento firmado digitalmente, su validación requiere hacerse electrónicamente.
Información de las firmas:

FECHA Y HORA DE FIRMA	FIRMANTE	RESUMEN DIGITAL
02/10/2020 10:19:26	JOSE RAMON RODRIGUEZ MANCILLA	cc0fd9911e6560a4f55ef546e5b25a6e722232cf7de99b1345f7cb0fb40b5a7c
02/10/2020 11:42:41	Claudia Tapia Rangel	6e7506e41c882da98ab02172cd9078610abbfd971e3ac95c75887c069eee8d4a5
02/10/2020 11:59:25	ERIK MAURICIO SANCHEZ MEDINA	b39adb8e994262494c09049b649adaef8dd1aeaac176b90296a4a5d4e2d4abfe
02/10/2020 15:44:56	SERGIO ZAMBRANO HERRERA	9468df3325e279084b79c7befd1cfb3aea25465d2560488d73d8c0d7428530ab



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ORDEN DEL DÍA

Sesión Especial 28/2020

01 de octubre de 2020

ÚNICO. VERSIONES PÚBLICAS ELABORADAS POR QUIENES SON TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SISTEMAS, AMBAS DEL BANCO DE MÉXICO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LGTAIP.

Ciudad de México, a 22 de septiembre de 2020

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL BANCO DE MÉXICO

Presente.

Nos referimos a la obligación prevista en el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), en el sentido de poner a disposición de los particulares la información a que se refiere el Título Quinto de dicho ordenamiento (obligaciones de transparencia) en el sitio de internet de este Banco Central y a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Al respecto, en relación con las referidas obligaciones de transparencia, nos permitimos informarles que las unidades administrativas señaladas en las carátulas respectivas, de conformidad con los artículos 100, y 106, fracción III, de la LGTAIP, así como 97 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), y el Quincuagésimo sexto de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", vigentes (Lineamientos), han determinado clasificar diversa información contenida en los documentos que se indican en el siguiente cuadro, incluyendo los metadatos que se deriven de los documentos clasificados como reservados señalados en el mismo, de conformidad con la fundamentación y motivación señaladas en las carátulas y en la prueba de daño correspondiente.

No.	TÍTULO DEL DOCUMENTO CLASIFICADO	TIPO DE CLASIFICACIÓN
1	Pedido No. 0000025927. Construcciones y canalizaciones. (800-20-0919-2)	Reservada
2	Autorización para adjudicar soporte técnico y actualización a licencias de uso de software. (800-20-0932-1)	Confidencial y Reservada
3	Dictamen de excepción sistemas de protección perimetral. REF. Y30-48-2020. Junio de 2020. (800-20-0932-1)	Confidencial y Reservada
4	Pedido No. 0000025906. Servicios de soporte y actualización a las licencias de uso de software. (800-20-0932-1)	Reservada
5	Autorización para adjudicar a DGCM, S.A. DE C.V., la adquisición y actualización de licencias de software TABLEAU (800-20-0940-3).	Confidencial
6	Ratificación de la justificación de marca de los productos TABLEAU Software. Junio 2020 (800-20-0940-3).	Confidencial
7	Autorización para adjudicar servicio de mantenimiento a cajas fuertes (800-20-0990-4)	Reservada

No.	TÍTULO DEL DOCUMENTO CLASIFICADO	TIPO DE CLASIFICACIÓN
8	Pedido No. 0000025753. U-4 de México. Mantenimiento a cajas fuertes (800-20-0990-4)	Reservada
9	Autorización para adjudicar a Eaton Technologies servicios de mantenimiento para SFI (800-20-0999-2)	Reservada
10	Dictamen de excepción para la contratación de mantenimiento a dos sistemas de fuerza ininterrumpida. Julio 2020 (800-20-0999-2)	Reservada
11	Autorización para adjudicar a Integración de Sistemas Complejos mantenimiento a servidores Lenovo y sistema NetApp (800-20-1049-1)	Reservada
12	Dictamen de Excepción Mantenimiento sistema NetApp. Mayo 2020. (800-20-1049-1)	Reservada
13	Autorización para adjudicar directamente servicios de localización vehicular terrestre GPS. (800-20-1148-2).	Reservada
14	Pedido No. 0000025451. Pointer Recuperación de México. Servicios de localización vehicular GPS (800-20-1148-2)	Reservada
15	Autorización para adjudicar a INV SYSTEMS MÉXICO servicios de localización vehicular GPS. (800-20-1182-2).	Reservada
16	Contrato No. C000009260. INV SYSTEMS MÉXICO. Localización vehicular GPS (800-20-1182-2).	Reservada
17	Dictamen de excepción para adjudicar directamente servicio de localización vehicular GPS. 8 de junio de 2020. (800-20-1182-2).	Reservada
18	Autorización para adjudicar a Getronics licenciamiento anual Webex A-Flex (800-20-1195-1).	Reservada
19	Contrato No. C000009274. Getronics México (800-20-1195-1).	Reservada
20	Dictamen de excepción. Justificación de CISCO para servicios Webex en la nube. Ref. Y30-52-2020. Julio 2020 (800-20-1195-1).	Confidencial y Reservada

Por lo expuesto, en términos de los artículos 44, fracción II, de la LGTAIP; 65, fracción II, de la LFTAIP; y 31, fracción III, del Reglamento Interior del Banco de México; así como Quincuagésimo sexto, y Sexagésimo segundo, párrafos primero y segundo, inciso b), de los Lineamientos, atentamente solicitamos a ese Comité de Transparencia confirmar la clasificación de la información realizada por estas unidades administrativas, y aprobar las versiones públicas señaladas en el cuadro precedente.

Asimismo, de conformidad con el Décimo de los señalados Lineamientos, informamos que el personal que por la naturaleza de sus atribuciones tiene acceso a los documentos referidos, es el descrito a continuación:

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Documento clasificado	Personal de la DGTI con acceso a documentos clasificados
Pedido No. 0000025927. Construcciones y canalizaciones. (800-20-0919-2)	Gerencia de Telecomunicaciones (Gerente). Subgerencia de Desarrollo de Servicios de Telecomunicaciones (Todo el personal). Subgerencia de Administración de Servicios de Telecomunicaciones (Todo el personal). Subgerencia de Planeación y Regulación (Todo el personal).
Autorización para adjudicar soporte técnico y actualización a licencias de uso de software. (800-20-0932-1)	
Dictamen de excepción sistemas de protección perimetral. REF. Y30-48-2020. Junio de 2020. (800-20-0932-1)	
Pedido No. 0000025906. Servicios de soporte y actualización a las licencias de uso de software. (800-20-0932-1)	
Autorización para adjudicar directamente servicios de localización vehicular terrestre GPS. (800-20-1148-2).	
Pedido No. 0000025451. Pointer Recuperación de México. Servicios de localización vehicular GPS (800-20-1148-2)	
Autorización para adjudicar a INV SYSTEMS MÉXICO servicios de localización vehicular GPS. (800-20-1182-2).	
Contrato No. C000009260. INV SYSTEMS MÉXICO. Localización vehicular GPS (800-20-1182-2).	
Dictamen de excepción para adjudicar directamente servicio de localización vehicular GPS. 8 de junio de 2020. (800-20-1182-2).	
Autorización para adjudicar a Getronics licenciamiento anual Webex A-Flex (800-20-1195-1).	
Contrato No. C000009274. Getronics México (800-20-1195-1).	
Dictamen de excepción. Justificación de CISCO para servicios Webex en la nube. Ref. Y30-52-2020. Julio 2020 (800-20-1195-1).	
Autorización para adjudicar a DGCM, S.A. DE C.V., la adquisición y actualización de licencias de software TABLEAU (800-20-0940-3).	
Ratificación de la justificación de marca de los productos TABLEAU Software. Junio 2020 (800-20-0940-3).	

Documento clasificado	Personal de la DGTI con acceso a documentos clasificados
Adjudicación para adjudicar servicio de mantenimiento a cajas fuertes (800-20-0990-4)	Gerencia de Cómputo (Gerente) Subgerencia de Desarrollo de Servicios de Cómputo (Todo el personal). Subgerencia de Planeación y Regulación (Todo el personal).
Pedido No. 0000025753. U-4 de México. Mantenimiento a cajas fuertes (800-20-0990-4)	
Autorización para adjudicar a Eaton Technologies servicios de mantenimiento para SFI (800-20-0999-2)	
Dictamen de excepción para la contratación de mantenimiento a dos sistemas de fuerza ininterrumpida. Julio 2020 (800-20-0999-2)	
Autorización para adjudicar a Integración de Sistemas Complejos mantenimiento a servidores Lenovo y sistema NetApp (800-20-1049-1)	Gerencia de Cómputo (Gerente) Subgerencia de Administración de Servicios de Cómputo (Todo el personal). Subgerencia de Planeación y Regulación (Todo el personal).
Dictamen de Excepción Mantenimiento sistema NetApp. Mayo 2020. (800-20-1049-1)	

Por parte de la Dirección de Recursos Materiales:

- Gerencia de Abastecimiento de Tecnologías de la Información Inmuebles y Generales (Toda la gerencia).
- Gerencia de Abastecimiento a Emisión y Recursos Humanos (Toda la gerencia).
- Gerencia de Soporte Legal y Mejora Continua de Recursos Materiales (Toda la gerencia).

Por parte de la Unidad de Auditoría (Todo el personal)

Por parte de la Dirección de Control Interno (Todo el personal)

Atentamente,

MARCOS PÉREZ HERNÁNDEZ
Director de Infraestructura de Tecnologías de la Información

MOISÉS RIVERO VÁZQUEZ
Director de Desarrollo de Sistemas

**Documento firmado digitalmente, su validación requiere hacerse electrónicamente.
Información de las firmas:**

FECHA Y HORA DE FIRMA	FIRMANTE	RESUMEN DIGITAL
23/09/2020 10:07:59	MARCOS PEREZ HERNANDEZ	5a826c503eb0c4cf008180bbde92e140a491baa182afa91be6298ba7b402da6d
23/09/2020 17:44:03	MOISES RIVERO VAZQUEZ	8257c38b165c520a0fd566fed57b39d863c5a2eb99d4c6d790c12d3b0c7f56e2

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL BANCO DE MÉXICO

OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Unidades Administrativas: Dirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Dirección de Desarrollo de Sistemas

VISTOS, para resolver sobre la clasificación de información determinada por las unidades administrativas al rubro indicadas, y

RESULTANDO

PRIMERO. Que con la finalidad de cumplir con las obligaciones de transparencia comunes, los sujetos obligados pondrán a disposición del público, en sus respectivos medios electrónicos y en la Plataforma Nacional de Transparencia, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, la información de los temas, documentos y políticas que se señalan en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).

SEGUNDO. Que quienes son titulares de la Dirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y de la Dirección de Desarrollo de Sistemas, ambas del Banco de México, mediante oficio con fecha de veintidós de septiembre de dos mil veinte, hicieron del conocimiento de este órgano colegiado su determinación de clasificar diversa información contenida en los documentos señalados en dicho oficio, en términos y de conformidad con la fundamentación y motivación señaladas en las carátulas y en la prueba de daño correspondientes, respecto de los cuales se generaron las versiones públicas respectivas, y solicitaron a este órgano colegiado confirmar tal clasificación y aprobar las respectivas versiones públicas.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de clasificación de la información realicen los titulares de las áreas del Banco de México, de conformidad con los artículos 44, fracción II, de la LGTAIP; 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); y 31, fracción III, del Reglamento Interior del Banco de México (RIBM). Asimismo, este órgano colegiado es competente para aprobar las versiones públicas que someten a su consideración, en términos del Quincuagésimo sexto y el Sexagésimo segundo, párrafos primero y segundo, inciso b), de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", vigentes (Lineamientos).

SEGUNDO. En seguida se analiza la clasificación realizada por las unidades administrativas al rubro señaladas.

1. Es procedente la clasificación de la información testada y referida como confidencial conforme a la fundamentación y motivación expresadas en las correspondientes carátulas señaladas en el oficio referido en el resultando Tercero de la presente determinación.

Este Comité advierte que no se actualiza alguno de los supuestos de excepción previstos en Ley para que este Instituto Central se encuentre en posibilidad de permitir el acceso a la información señalada, en términos de los artículos 120 de la LGTAIP, 117 de la LFTAIP, y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO).

En consecuencia, **este Comité confirma la clasificación de la información testada y referida como confidencial.**

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

2. Es procedente la clasificación de la información testada y referida como reservada, conforme a la fundamentación y motivación expresadas en la prueba de daño correspondiente, la cual se tiene aquí por reproducida como si a la letra se insertase en obvio de repeticiones innecesarias.

En consecuencia, **este Comité confirma la clasificación de la información testada y referida como reservada.**

En este sentido, **se aprueban las versiones públicas señaladas en los oficios precisados en el resultando Segundo de la presente determinación.**

Por lo expuesto con fundamento en los artículos, 44, fracción II, 137, párrafo segundo, inciso a), de la LGTAIP; 65, fracción II, y 102, párrafo primero, de la LFTAIP; 31, fracción III, del RIBM; Quincuagésimo sexto y Sexagésimo segundo, párrafos primero y segundo, inciso b), de los Lineamientos, y Quinta de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia del Banco de México, este órgano colegiado:

RESUELVE

PRIMERO. Se confirma la clasificación de la información testada y referida como **confidencial**, conforme a la fundamentación y motivación expresadas en las carátulas correspondientes, en términos del numeral 1 del considerando Segundo de la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación de la información testada y referida como **reservada**, conforme a la fundamentación y motivación expresadas en la correspondiente prueba de daño, en términos del numeral 2 del considerando Segundo de la presente resolución.

TERCERO. Se **aprueban las versiones públicas** señaladas en el oficio precisado en el resultando Segundo de la presente determinación.

Así lo resolvió, por unanimidad de sus integrantes el Comité de Transparencia del Banco de México, en sesión celebrada el primero de octubre de dos mil veinte.-----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CLAUDIA TAPIA RANGEL
Presidenta

ERIK MAURICIO SÁNCHEZ MEDINA
Integrante

JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ MANCILLA
Integrante Suplente

Documento firmado digitalmente, su validación requiere hacerse electrónicamente.
Información de las firmas:

FECHA Y HORA DE FIRMA	FIRMANTE	RESUMEN DIGITAL
02/10/2020 10:19:27	JOSE RAMON RODRIGUEZ MANCILLA	bc4915274a89bf1302fadc9ec6b3d33c351ea4a24bc65c436db6e732cb056768
02/10/2020 11:42:43	Claudia Tapia Rangel	bdfa2733a7f538dcf539c74076a789122b49c664b0ea60c13a3b17ce57e0b98d
02/10/2020 11:59:28	ERIK MAURICIO SANCHEZ MEDINA	751c0c0c7171b4557c1e939e11aede5a54bcfb555a9a7b4b6076616c810a1d